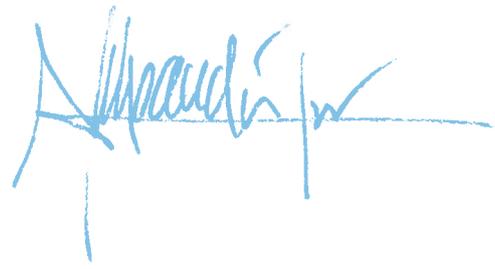


ÍNDICE TOMO III

PÁGS.	DOCUMENTOS
326- 327	Solicitud -27/07/2021- a Dirección General Asesoría Jurídica de Nota de conformidad/validación de informe jurídico del Servicio de Urbanismo de 26/07/2021
328 - 331	Nota de conformidad de la Dirección General de Asesoría Jurídica de fecha 05/10/2021 de informe jurídico del Servicio de Urbanismo de 26/07/2021
332- 333	Remisión -27/10/2021- de expediente y propuestas a Secretaría General del Pleno (Actas) de aprobación inicial de la MPMO en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" para sometimiento a Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible y a Pleno Municipal
334- 340	Certificación de propuesta dictaminada por Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible en sesión de 09/11/2021 de aprobación inicial de la MPMO en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"
341 - 348	Reintegro de expediente -30/11/2021- del expediente y propuesta de acuerdo certificada correspondiente a la sesión de 26/11/2021 de aprobación inicial de la MPMO en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"
349 - 353	Certificación de fecha 1 de diciembre de 2021 de la Secretaria General del Pleno de la aprobación inicial de la MPMO en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro" acordada en sesión plenaria de 26/11/2021



ASUNTO: EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO SAN LÁZARO" Y ESR-16 "SAN LÁZARO". FASE DE APROBACIÓN INICIAL.

Adjunto, se procede a remitir expediente administrativo, en el que consta informe emitido por Técnico Jurídica de este Servicio de Urbanismo de fecha 26 de julio de 2021, en relación con el acuerdo de aprobación inicial de la "Modificación del Plan General de Ordenación en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, al objeto de que por esa Asesoría Jurídica se emita bien, el informe previsto en el artículo 54 del R.O.G.A., bien, nota de conformidad al respecto, de acuerdo con el contenido del artículo 9.2 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, que fue dictaminado favorablemente por Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión de 11 de mayo de 2021.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE URBANISMO
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/07/2020)

Carmen Nieves Pérez Martín

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA
D^a. Felicitas Benítez Pérez

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

Página 1 de 1

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 96
Fax: 928 27 84 44
www.laspalmasgc.es

26 NOV 2021


La Escribana/o
del Pleno

Código Seguro de verificación: Dt.9yDQNmPxcN81EjKR1BMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo)	FECHA	27/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



Dt.9yDQNmPxcN81EjKR1BMQ==



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(39) Dirección General de Asesoría Jurídica**, referente a EMISIÓN DE NOTA DE CONFORMIDAD/VALIDACIÓN. MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 ?CEMENTERIO SAN LÁZARO? Y ESR-16 ?SAN LÁZARO?. FASE DE APROBACIÓN INICIAL.. Con registro de salida 2021 - 2725.

Enviada por **MARIA VICTORIA SANTANA SANCHEZ** el 27/07/2021 a las 11:14.
Extracto: MPMGO 01/2019 SG-14 ?Cementerio San Lázaro? - ESR-16 ?San Lázaro? SE REMITE EL EXPEDIENTE EN DVD

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: MPMGO SG-14 SOLIC. VALIDACIÓN ASESORIA

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de julio de 2021

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021

SECRETARÍA/O

**COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL**

Unidad origen: (39) Dirección General de Asesoría Jurídica
Enviado por: PINO ORTEGA QUINTANA
Fecha envío: 05/10/2021 12:16
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 05/10/2021 12:16
Leído por: ISABEL FALCON CRUZ
Fecha lectura: 05/10/2021 12:37

Registro entrada: 2021 - 3413**Registro salida:** 2021 - 7181**Asunto:**

INFORME FBP/185/2021 URBANISMO NOTA CONFORMIDAD CEMENTERIO SAN LAZARO DISA INMOBILIARIA DE SERVICIOS PETROLIVEROS

Extracto:

INFORME FBP/185/2021 URBANISMO NOTA CONFORMIDAD CEMENTERIO SAN LAZARO DISA INMOBILIARIA DE SERVICIOS PETROLIVEROS

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021



La/E/Secretaría
General del Pleno



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA
Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref: FBP
Nº:186/2021
Fecha:05-10-2021

ASUNTO: TRAMITACIÓN SIMULTÁNEA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "CEMENTARIO DE SAN LÁZARO" Y DE LA ADENDA AL CONVENIO URBANÍSTICO EXPROPIATORIO DE 12 DE MARZO DE 2015 SUSCRITO CON LA ENTIDAD MERCANTIL "DISA INMOBILIARIA DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U."

I. INFORME

Informe que emite la Directora General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a requerimiento de la Directora General de Urbanismo el día 27 de julio de 2021.

I. CONTENIDO DEL INFORME

Nota de conformidad con la tramitación simultánea de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL ÁMBITO DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "CEMENTARIO DE SAN LÁZARO" y de la ADENDA al CONVENIO URBANÍSTICO EXPROPIATORIO de 12 de marzo de 2015 suscrito con la entidad mercantil "DISA INMOBILIARIA DE SERVICIOS PETROLÍFEROS, S.A.U.

II. FUNDAMENTO Y VALOR DEL INFORME

Este informe se evacua por mor del artículo 54.1 h) ROGA (BOP núm. 89, de 23-7-2004), en relación al artículo 9.2 del TREBEP.

Este informe tiene carácter no vinculante conforme al artículo 54.3 del ROGA y artículos 80 Ley 39/2015.

1

Código Seguro de verificación: yL14Au5cuIp+S0T0pqvE/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Felicitas Benitez Perez (Director General de Asesoría Jurídica)	FECHA	05/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yL14Au5cuIp+S0T0pqvE/Q==	PÁGINA 1/3
 yL14Au5cuIp+S0T0pqvE/Q==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021

 Director General del Pleno
 PLENO

K006754ed104050e80907e50570a0c102

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA
Dirección General de la Asesoría Jurídica



Ref: FBP
Nº:185/2021
Fecha:05-10-2021

III. LEGISLACIÓN APLICABLE, BÁSICAMENTE

1. Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En relación a nota de conformidad, esta Letrada hace suyos los informes jurídicos que constan en el expediente, teniendo en cuenta sobre todo el informe de la Técnico Superior de Gestión Jurídica, Dña. María Gracia Santamaría del Santo, de 26 de julio de 2021.

Se entiende por la Letrada que suscribe que es de aplicación el artículo 291.3 de la Ley 4/2017, que establece que **"cuando la negociación de un convenio coincida con la tramitación del procedimiento de un instrumento de ordenación o de ejecución con el que guarde directa relación, deberá incluirse el texto íntegro del convenio en la documentación sometida a la información pública propia de dicho procedimiento"**.

De tal manera que, se puede continuar la tramitación de ambos procedimientos, resultando compatible la tramitación simultánea o paralela como se estaba realizando.

V. CONCLUSIONES

Visto el expediente remitido, y el informe jurídico de 26 de julio de 2021 emitido por el Técnico Jurídico del



K006754ed10405080907e5057 102

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: yL14Au5cuIp+S0TQpqqvE/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Felicitas Benítez Perez (Director General de Asesoría Jurídica)	FECHA	05/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yL14Au5cuIp+S0TQpqqvE/Q==	PÁGINA 2/3
 yL14Au5cuIp+S0TQpqqvE/Q==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021
La/El Secretario/a
General del Pleno



00331



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA
Dirección General de la Asesoría Jurídica

Ref: FBP
Nº: 185/2021
Fecha: 05-10-2021

Servicio de Urbanismo que contienen, se emite nota de conformidad por esta Asesoría Jurídica, debiendo pasar a aprobación definitiva, habida cuenta que se han cumplido con los trámites legales, según consta en el expediente.

Por economía procedimental, se utilizará el presente documento como registro de su remisión y recepción (artículos 147.2 en relación con el 167.1 ROF).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La Directora General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

(Acuerdo de la JGL del 1 de julio de 2016).



K006754ad10406088907e60570a0c102

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Código Seguro de verificación: yL14Au5cuIp+S0TQpqvE/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Felicitas Benitez Perez (Director General de Asesoría Jurídica)	FECHA	05/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yL14Au5cuIp+S0TQpqvE/Q==	PÁGINA 3/3
 yL14Au5cuIp+S0TQpqvE/Q==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021

General de Asesoría Jurídica
PLENO

ASUNTO: COMISION ORDINARIA DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 9 DE NOVIEMBRE DE DE 2021 Y PLENO MUNICIPAL ORDINARIO MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

Con el objeto de que se incluya en el Orden del día de la Comisión ordinaria de Pleno de Desarrollo Sostenible a celebrarse el próximo día 9 de noviembre de 2021, el asunto de aprobación inicial de la "Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, para que una vez dictaminada, en su caso, sea elevada al Pleno Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2021 para su aprobación, adjunto se remite la siguiente documentación, en soporte digital (dvd):

- 1.- Expediente administrativo (Tomos I, II y III)
- 2.- Documentación complementaria: Documento Ambiental Estratégico
(Acuerdo Comisión de Evaluación Planes de 07/07/2020)
- 3.- Documento técnico de aprobación inicial editado en abril de 2020
- 4.- Documentación informativa para incorporar en la exposición pública:
Anexo_Adenda al Convenio urbanístico de 12/03/2015 suscrito con DISA
- 5.- Propuesta de Dictamen para Comisión
- 6.- Propuesta de Acuerdo para Pleno Municipal

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,

(Decreto n.º 29036/2019, de 26 de junio)

Javier Erasmo Doreste Zamora

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO y SUS COMISIONES
Dª. Ana María Echeandía Mota

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha
C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:RCmgNk1cKktQATHLno9sGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1



RCmgNk1cKktQATHLno9sGQ==



ACUSE RECIBO DE COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Enviada comunicación por medios electrónicos con origen en **(04) Servicio de Urbanismo** y puesta a disposición de **(28) Secretaría General del Pleno**, referente a COMISION ORDINARIA DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE 9 DE NOVIEMBRE DE DE 2021 Y PLENO MUNICIPAL ORDINARIO MES DE NOVIEMBRE DE 2021 (se remite documento técnico y expte. administrativo en formato DVD). Con registro de salida 2021 - 4009.

Enviada por **OLGA GARCIA HERNANDEZ** el 27/10/2021 a las 07:49.

Extracto: 9/11/2021-Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 Cementerio de San Lázaro/ESR-16 San Lázaro

Incluyendo los siguientes documentos adjuntos:

- Documento: Remisión
- Documento en papel: Documento técnico (DVD)
- Documento en papel: Expediente (DVD)

Se expide el presente documento para acreditar la fecha de puesta a disposición de la comunicación por la unidad tramitadora interesada, momento a partir del cual la comunicación se entiende practicada a todos los efectos legales.

En Las Palmas de Gran Canaria a 27 de octubre de 2021

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021



La/E/ Secretaria/o
General del Pleno



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (28) Secretaría General del Pleno
Enviado por: CARMEN ROSA RODRIGUEZ ARENCIBIA
Fecha envío: 10/11/2021 13:11
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 10/11/2021 13:11
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 10/11/2021 14:13

Registro entrada: 2021 - 4039

Registro salida: 2021 - 1784

Asunto:

Certificación Propuesta Dictaminada CP_GEFEC-20211110-12-O

Extracto:

Adjunto se remite certificación de la propuesta dictaminada en la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, sesión ordinaria celebrada el día 9/11/2021, relativa a la: 'Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 'Cementerio de San Lázaro' / ESR-16 'San Lázaro', formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento'. Saludos,

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021



La/El Secretario/a
General del Pleno

10335
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Área de gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

Servicio de Urbanismo
Expte.: MPMO 01/2019 SG-14 "Cementerio San Lázaro" - ESR-16 "San Lázaro"
Ref.: MLDF/MGSS

El concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

ASUNTO: Aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

PROPUESTA de DICTAMEN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 29 de noviembre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de Modificación del vigente Plan General de Ordenación en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y del ESR-16 "Equipamiento Estructurante de San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, y su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de este Ayuntamiento para la tramitación de la preceptiva evaluación ambiental estratégica simplificada y formulación, en su caso, del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y con lo dispuesto en el artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante), al haberse formulado la modificación con el carácter de modificación menor.

En el mismo acto se acordó la suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas para el ámbito territorial objeto de la modificación por el plazo de un año, publicándose el preceptivo anuncio en los periódicos Canarias 7 y La Provincia, el día 17 de diciembre de 2019; en el Boletín Oficial de la Provincia el día 23 del mismo mes, y en el Boletín Oficial de Canarias, el día 31 de diciembre de 2019, habiendo finalizado dicha suspensión.

2.- La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, informó que procedía la tramitación de la evaluación ambiental estratégica

Página 1 de 6

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: HJD4RU9JJCd1+B/1PepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martín Pérez (Directora General de Urbanismo)		
	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HJD4RU9JJCd1+B/1PepH1Q==	PÁGINA 1/6



HJD4RU9JJCd1+B/1PepH1Q==

Código Seguro de verificación: USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/11/2021
	Ana María Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==	PÁGINA 1/6



USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021
La J. Secretaria/o
General de Pleno
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PLENO

S008754ad1350a08e1407e53910b000ba

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

simplificada de la presente Modificación al tratarse de una modificación de carácter menor, formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (EIA), que fue publicado en los Boletines Oficial la Provincia de Las Palmas (n.º 93) el día 3 de agosto de 2020 y de Canarias (n.º 163) el día 13 de agosto de 2020, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión.

3.- Con fecha 6 de noviembre de 2020 se solicitó el preceptivo informe sectorial a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carretera de Canarias, en relación con la vía de interés general *Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria GC-3*, sin que se haya remitido informe en el plazo legal establecido de dos meses.

4.- La Modificación tiene por objeto proceder a la reordenación del Sistema General 14 "Cementerio de San Lázaro" en el que se encuentra también el Equipamiento Estructural en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", a fin de actualizar las determinaciones dotacionales de dichos ámbitos, dándose respuesta a la reubicación prevista de una Estación de Servicio (ES) en las inmediaciones de la vía de circunvalación GC-3, en sustitución de la situada en la Avenida del Alcalde Díaz-Saavedra (Vegueta), así como a la necesidad de aparcamiento de la zona. De igual forma, se propone su redelimitación teniendo en cuenta que la citada GC-3 separa en dos el Sistema General en la actual delimitación, procediendo a adaptar la clasificación del suelo a las circunstancias presentes en el entorno y a la nueva ordenación.

5.- La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

6.- Con fecha 17 de noviembre de 2020 se emitió informe por Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento de las correcciones e integración documental que debían realizarse en el documento de aprobación inicial de la modificación, según el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de 7 de julio de 2020 por el que se formuló el *Informe Ambiental Estratégico* (IAE), considerando correcto el cumplimiento de las determinaciones del citado IAE, informando favorablemente el documento de aprobación inicial de la Modificación.

7.- Con fecha 20 de enero de 2021 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo para el trámite de aprobación inicial, en el que tras realizar el análisis de la modificación y los cambios que se producen, haciendo constar que no disminuyen los Espacios Libres ni se incrementa el volumen edificable del ámbito, se informa favorablemente la misma, estableciendo que para el trámite de aprobación definitiva se debe, por un lado, eliminar de la Ficha del SG-14 el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas; y por otro, debe incorporarse esta actualización, también, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales y en la hoja 1 de la ficha de Área Diferenciada correspondiente al SG-13.

8.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 21 de enero de 2021 así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 26 de enero de 2021.

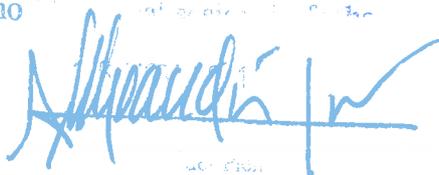
9.- El Proyecto de esta Modificación ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 4 de febrero de 2021.

Código Seguro de verificación:HjD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martín Perez (Directora General de Urbanismo)		
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6
 HjD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==			

Código Seguro de verificación:USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/11/2021
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/6
 USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente

Pleno



S006754ad1350a08e1407e53910u000ba

0337

Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
SERVICIO DE URBANISMO

10.- Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 16 de abril de 2021.

11º.- La Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021, dictaminó favorablemente la aprobación inicial de esta Modificación.

12º.- El día 27 de mayo de 2021 se emitió informe por el Servicio de Urbanismo en relación con la incorporación de la Adenda al Convenio Urbanístico para su expreso sometimiento a información pública, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 6 de junio de 2021 y, solicitada la emisión de nuevo informe a la Secretaría General del Pleno, ésta informó con fecha 23 de junio de 2021, en relación con la tramitación y procedimientos de la Adenda para la modificación del convenio urbanístico expropiatorio y de esta Modificación de Plan General.

13º.- Emitido nuevo informe jurídico por el Servicio de Urbanismo con fecha 26 de julio de 2021, en relación con la tramitación simultánea de ambos procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 293.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, se emitió Nota de conformidad de la Dirección General de Asesoría Jurídica de 5 de octubre de 2021, concluyendo que resulta compatible la tramitación simultánea o paralela de ambos procedimientos.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV.- Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

V.- Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente,

Página 3 de 6

Código Seguro de verificación:HjD4RU9JcD1+B/IPepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Sellen Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martín Perez (Directora General de Urbanismo)		
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HjD4RU9JcD1+B/IPepH1Q==	PÁGINA 3/6
 HjD4RU9JcD1+B/IPepH1Q==			

Código Seguro de verificación:USCWbrXJaC4Hf6H3HGTWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	USCWbrXJaC4Hf6H3HGTWg==	PÁGINA 3/6
 USCWbrXJaC4Hf6H3HGTWg==			

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado inicialmente

Pleno Municipal sesión de fecha

26 de NOVIEMBRE de 2021
La/El Secretario/a
General del Pleno



S006754ad1350a08e1407e53910b0d00a



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp>

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, con los siguientes condicionantes a corregirse para el trámite de aprobación definitiva:

- Deberá actualizarse la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales (página 248) así como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1).
- En la ficha del SG-14, en las parcelas de aparcamientos, se debe eliminar el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas.

SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial, al haberse producido con anterioridad suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas por plazo de un año.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.
2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

Código Seguro de verificación: HJD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo)		
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HJD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==	PÁGINA 4/6
 HJD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==			

Código Seguro de verificación: USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==	PÁGINA 4/6
 USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==			

Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado inicialmente
 Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021

 Ana Maria Echeandia Mota
 Secretaria General del Pleno



S006754ad1350a08e1407e53910b0d0ba

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede-electronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

0339



CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiase la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo
(P.S. Resolución 12461/2018, de 10 de abril)
La jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

MARÍA LUISA DUNJÓ FERNÁNDEZ

La Directora general de Urbanismo,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El coordinador general de Urbanismo, Edificación y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Código Seguro de verificación:HjD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo)		
	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HjD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==	PÁGINA 5/6
 HjD4RU9JJcD1+B/IPepH1Q==			

Código Seguro de verificación:USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/11/2021
	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==	PÁGINA 5/6
 USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

21/10/2021
La/El Secretario/a
General del Pleno

S006754ad1350a08e1407e53910b0c0ba

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp



DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y DE SUS COMISIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

VºBº

EL PRESIDENTE,



Javier Erasmo Doreste Zamora

Página 6 de 6

<p>Código Seguro de verificación:HjD4RU9JcDl+B/IPepH1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martín Pérez (Directora General de Urbanismo)		
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HjD4RU9JcDl+B/IPepH1Q==	PÁGINA 6/6
 HjD4RU9JcDl+B/IPepH1Q==			

<p>Código Seguro de verificación:USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	10/11/2021
	Ana María Echeandía Mota (Secretaria General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==	PÁGINA 6/6
 USCWbrXJaC4Hff6H3HGTWg==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

21 NOV 2021
General del Pleno

S006754ad1350a08e1407e53910bucdb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>



COMUNICACIÓN INTER-DEPARTAMENTAL

Unidad origen: (28) Secretaría General del Pleno
Enviado por: MARIA DEL PINO QUINTANA RODRIGUEZ
Fecha envío: 30/11/2021 07:44
Unidad destino: (04) Servicio de Urbanismo
Fecha recepción: 30/11/2021 07:44
Leído por: ROSA MARIA VEGA VEGA
Fecha lectura: 30/11/2021 09:17

Registro entrada: 2021 - 4410

Registro salida: 2021 - 1928

Asunto:

Reintegro de expediente aprobado en el Pleno de 26.11.2021

Extracto:

Reintegro de expediente aprobado en el Pleno de 26.11.2021

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021



La/El Secretaria/o
General del Pleno

0342



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: Pleno 13/2021
Trámite: Reintegro de expediente

ASUNTO: Reintegro de expediente aprobado en el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26.11.2021.

Adjunto se reintegra al Servicio de Urbanismo, la documentación que a continuación se relaciona:

- Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

RECIBÍ
NOMBRE Y APELLIDOS:
FECHA:
FIRMA:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp>

Código Seguro de verificación: WgweEpUWI4JU/1p3wvdZ7A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	WgweEpUWI4JU/1p3wvdZ7A==	PÁGINA 1/1

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente

Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV 2021
Ana María Echeandía Mota
Secretaria General del Pleno
PLENO

0006754ad1061e01d26907651900b072c1



El concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, somete a la consideración del Pleno Municipal, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: Aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno.

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de aprobación inicial. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno resuelve aprobar la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 29 de noviembre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de Modificación del vigente Plan General de Ordenación en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y del ESR-16 "Equipamiento Estructurante de San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, y su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de este Ayuntamiento para la tramitación de la preceptiva evaluación ambiental estratégica simplificada y formulación, en su caso, del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y con lo dispuesto en el artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante), al haberse formulado la modificación con el carácter de modificación menor.

En el mismo acto se acordó la suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas para el ámbito territorial objeto de la modificación por el plazo de un año, publicándose el preceptivo anuncio en los periódicos Canarias 7 y La Provincia, el día 17 de diciembre de 2019; en el Boletín Oficial de la Provincia el día 23 del mismo mes, y en el Boletín Oficial de Canarias, el día 31 de diciembre de 2019, habiendo finalizado dicha suspensión.

2.- La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, informó que procedía la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la presente Modificación al tratarse de una modificación de carácter menor,

Página 1 de 6

C/ Plaza de la Constitución nº 2
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 06
Fax: 928 24 84 94
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: qPD/J1Hqv6FFX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021	
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)			
	Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo)			
	María Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qPD/J1Hqv6FFX197VBqt5w==	PÁGINA	1/6


qPD/J1Hqv6FFX197VBqt5w==

Excmo. Ayuntamiento

Aprobado inicialmente

Código Seguro de verificación: e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==. Permite la verificación de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Pleno Municipal Sesión de 26 NOV 2021

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021	
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==	PÁGINA	1/6


e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==



formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (EIA), que fue publicado en los Boletines Oficial de la Provincia de Las Palmas (n.º 93) el día 3 de agosto de 2020 y de Canarias (n.º 163) el día 13 de agosto de 2020, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión.

3.- Con fecha 6 de noviembre de 2020 se solicitó el preceptivo informe sectorial a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carretera de Canarias, en relación con la vía de interés general *Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria GC-3*, sin que se haya remitido informe en el plazo legal establecido de dos meses.

4.- La Modificación tiene por objeto proceder a la reordenación del Sistema General 14 "Cementerio de San Lázaro" en el que se encuentra también el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", a fin de actualizar las determinaciones dotacionales de dichos ámbitos, dándose respuesta a la reubicación prevista de una Estación de Servicio (ES) en las inmediaciones de la vía de circunvalación GC-3, en sustitución de la situada en la Avenida del Alcalde Díaz-Saavedra (Vegueta), así como a la necesidad de aparcamiento de la zona. De igual forma, se propone su redelimitación teniendo en cuenta que la citada GC-3 separa en dos el Sistema General en la actual delimitación, procediendo a adaptar la clasificación del suelo a las circunstancias presentes en el entorno y a la nueva ordenación.

5.- La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

6.- Con fecha 17 de noviembre de 2020 se emitió informe por Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento de las correcciones e integración documental que debían realizarse en el documento de aprobación inicial de la modificación, según el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de 7 de julio de 2020 por el que se formuló el *Informe Ambiental Estratégico (IAE)*, considerando correcto el cumplimiento de las determinaciones del citado IAE, informando favorablemente el documento de aprobación inicial de la Modificación.

7.- Con fecha 20 de enero de 2021 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo para el trámite de aprobación inicial, en el que tras realizar el análisis de la modificación y los cambios que se producen, haciendo constar que no disminuyen los Espacios Libres ni se incrementa el volumen edificable del ámbito, se informa favorablemente la misma, estableciendo que para el trámite de aprobación definitiva se debe, por un lado, eliminar de la Ficha del SG-14 el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas; y por otro, debe incorporarse esta actualización, también, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales y en la hoja 1 de la ficha de Área Diferenciada correspondiente al SG-13.

8.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 21 de enero de 2021 así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 26 de enero de 2021.

9.- El Proyecto de esta Modificación ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 4 de febrero de 2021.

Código Seguro de verificación: qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad) Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda) Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo) Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)	FECHA	21/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==	PÁGINA 2/6

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha



qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==

Código Seguro de verificación: e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	29/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==	PÁGINA 2/6



e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==

10.- Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, éste se ha emitido con fecha 16 de abril de 2021.

11º.- La Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021, dictaminó favorablemente la aprobación inicial de esta Modificación.

12º.- El día 27 de mayo de 2021 se emitió informe por el Servicio de Urbanismo en relación con la incorporación de la Adenda al Convenio Urbanístico para su expreso sometimiento a información pública, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 6 de junio de 2021 y, solicitada la emisión de nuevo informe a la Secretaría General del Pleno, ésta informó con fecha 23 de junio de 2021, en relación con la tramitación y procedimientos de la Adenda para la modificación del convenio urbanístico expropiatorio y de esta Modificación de Plan General.

13º.- Emitido nuevo informe jurídico por el Servicio de Urbanismo con fecha 26 de julio de 2021, en relación con la tramitación simultánea de ambos procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 293.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, se emitió Nota de conformidad de la Dirección General de Asesoría Jurídica de 5 de octubre de 2021, concluyendo que resulta compatible la tramitación simultánea o paralela de ambos procedimientos.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV.- Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

V.- Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Código Seguro de verificación: qPD/J1Hqv6FfX197VBgt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021	
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)			
	Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo)			
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qPD/J1Hqv6FfX197VBgt5w==	PÁGINA	3/6
 qPD/J1Hqv6FfX197VBgt5w==				

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente

Pleno Municipal Sesión de fecha

Código Seguro de verificación: e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	26 NOV 2021	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==	PÁGINA	3/6
 e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==				





Visto lo que antecede, así como los dictámenes favorables de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptados en sesiones ordinarias de 11 de mayo de 2021 y 9 de noviembre de 2021, respectivamente, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, con los siguientes condicionantes a corregirse para el trámite de aprobación definitiva:

- Deberá actualizarse la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales (página 248) así como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1).
- En la ficha del SG-14, en las parcelas de aparcamientos, se debe eliminar el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas.

SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial, al haberse producido con anterioridad suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas por plazo de un año.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

Página 4 de 6

Código Seguro de verificación: qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martín Pérez (Directora General de Urbanismo)		
	Maria Luisa Durjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==	PÁGINA 4/6

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente
Pleno Municipal sesión de fecha



qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==

Código Seguro de verificación: e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021
	Ana María Estreandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==	PÁGINA 4/6



e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==



2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto.

Propuesta que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

El Jefe del Servicio de Urbanismo,
(P.S. Resolución n.º 12461/2013, de 10 abril)
La Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión
Urbanística
(Resolución 7625/2018, de 14 de marzo)

M.ª. Luisa Dunjó Fernández

La Directora General de Urbanismo,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

CARMEN NIEVES MARTÍN PÉREZ

El coordinador general de Urbanismo,
Edificación y Vivienda
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30/07/2020)

JOSE MANUEL SETIÉN TAMÉS

El Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo,
Edificación y Sostenibilidad Ambiental
(Decreto 29036/2019 de 26 de junio)

JAVIER ERASMO DORESTE ZAMORA

Página 5 de 6

Código Seguro de verificación: qPD/J1Hqv6FFx197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021	
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)			
	Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo)			
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qPD/J1Hqv6FFx197VBqt5w==	PÁGINA	5/6
 qPD/J1Hqv6FFx197VBqt5w==				

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente

Pleno Municipal Sesión de 26 de Noviembre de 2021
Código Seguro de verificación: e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021	
	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==	PÁGINA	5/6
 e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==				



0348



DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno Municipal, celebrado en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

Página 6 de 6

Código Seguro de verificación: qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	21/10/2021
	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		
	Carmen Nieves Martin Perez (Directora General de Urbanismo)		
	Maria Luisa Dunjo Fernandez (Jefe de Sección-MDF)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==	PÁGINA 6/6
 qPD/J1Hqv6FfX197VBqt5w==			

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado inicialmente

Pleno Municipal sesión de fecha

Código Seguro de verificación: e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	29/11/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==	PÁGINA 6/6
 e780pEbNU96bA7+rD2wQbg==			



Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: PLENO 13/2021 –XI MCD-
Asunto: Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento
Trámite: Certificación

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó con el cuórum de la mayoría absoluta requerida, el siguiente acuerdo:

«ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN LOS ÁMBITOS DEL SG-14 "CEMENTERIO DE SAN LÁZARO"/ESR-16 "SAN LÁZARO", FORMULADA Y PROMOVIDA DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se adopta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario municipal de 29 de noviembre de 2019 se acordó el inicio del procedimiento de Modificación del vigente Plan General de Ordenación en el ámbito del Sistema General SG-14 "Cementerio de San Lázaro" y del ESR-16 "Equipamiento Estructurante de San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento, y su remisión a la Comisión de Evaluación Ambiental de este Ayuntamiento para la tramitación de la preceptiva evaluación ambiental estratégica simplificada y formulación, en su caso, del preceptivo Informe Ambiental Estratégico, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y con lo dispuesto en el artículo 165.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC, en adelante), al haberse formulado la modificación con el carácter de modificación menor.

En el mismo acto se acordó la suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas para el ámbito territorial objeto de la modificación por el plazo de un año, publicándose el preceptivo anuncio en los periódicos Canarias 7 y La Provincia, el día 17 de diciembre de 2019; en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día 23 del mismo mes, y en el *Boletín Oficial de Canarias*, el día 31 de diciembre de 2019, habiendo finalizado dicha suspensión.

2.- La Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, informó que procedía la tramitación de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la presente Modificación al tratarse de una modificación de carácter menor, formulando el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (EIA), que fue publicado en los *Boletines Oficial la Provincia de Las Palmas* (n.º 93) el día 3 de agosto de 2020 y de *Canarias* (n.º 163) el día 13 de agosto de 2020, respectivamente, así como en la sede electrónica de la citada Comisión.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado Definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV. 2021

Código Seguro de verificación: Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5





Ref: AMEM/--/mpqr

Expte.: PLENO 13/2021 -XI MCD-

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

3.- Con fecha 6 de noviembre de 2020 se solicitó el preceptivo informe sectorial a la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carretera de Canarias, en relación con la vía de interés general *Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria GC-3*, sin que se haya remitido informe en el plazo legal establecido de dos meses.

4.- La Modificación tiene por objeto proceder a la reordenación del Sistema General 14 "Cementerio de San Lázaro" en el que se encuentra también el Equipamiento Estructurante en Suelo Rústico ESR-16 "San Lázaro", a fin de actualizar las determinaciones dotacionales de dichos ámbitos, dándose respuesta a la reubicación prevista de una Estación de Servicio (ES) en las inmediaciones de la vía de circunvalación GC-3, en sustitución de la situada en la Avenida del Alcalde Díaz-Saavedra (Vegueta), así como a la necesidad de aparcamiento de la zona. De igual forma, se propone su redelimitación teniendo en cuenta que la citada GC-3 separa en dos el Sistema General en la actual delimitación, procediendo a adaptar la clasificación del suelo a las circunstancias presentes en el entorno y a la nueva ordenación.

5.- La Modificación se sustancia como modificación de carácter menor, a tenor de lo establecido en el artículo 164.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

6.- Con fecha 17 de noviembre de 2020 se emitió informe por Técnico de Administración Especial del Servicio de Urbanismo, en relación con el cumplimiento de las correcciones e integración documental que debían realizarse en el documento de aprobación inicial de la modificación, según el acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de 7 de julio de 2020 por el que se formuló el *Informe Ambiental Estratégico* (IAE), considerando correcto el cumplimiento de las determinaciones del citado IAE, informando favorablemente el documento de aprobación inicial de la Modificación.

7.- Con fecha 20 de enero de 2021 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanismo para el trámite de aprobación inicial, en el que tras realizar el análisis de la modificación y los cambios que se producen, haciendo constar que no disminuyen los Espacios Libres ni se incrementa el volumen edificable del ámbito, se informa favorablemente la misma, estableciendo que para el trámite de aprobación definitiva se debe, por un lado, eliminar de la Ficha del SG-14 el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas; y por otro, debe incorporarse esta actualización, también, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales y en la hoja 1 de la ficha de Área Diferenciada correspondiente al SG-13.

8.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo, con fecha 21 de enero de 2021 así como Nota de Conformidad emitida al respecto por la Dirección General de la Asesoría Jurídica con fecha 26 de enero de 2021.

9.- El Proyecto de esta Modificación ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, en sesión de 4 de febrero de 2021.

10.- Solicitada la emisión del preceptivo informe previsto en el artículo 122.5.e) 2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la Secretaría General del Pleno, este se ha emitido con fecha 16 de abril de 2021.

11.- La Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021, dictaminó favorablemente la aprobación inicial de esta Modificación.

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado Definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV. 2021
[Handwritten signature]

Código Seguro de verificación: Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	01/12/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5



Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==



Ref.: AMEM/---/mpqr
Expte.: PLENO 13/2021 -XI MCD-
Asunto: Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento
Trámite: Certificación

12.- El día 27 de mayo de 2021 se emitió informe por el Servicio de Urbanismo en relación con la incorporación de la Adenda al Convenio Urbanístico para su expreso sometimiento a información pública, con Nota de conformidad de la Dirección General de la Asesoría Jurídica de fecha 6 de junio de 2021 y, solicitada la emisión de nuevo informe a la Secretaría General del Pleno, ésta informó con fecha 23 de junio de 2021, en relación con la tramitación y procedimientos de la Adenda para la modificación del convenio urbanístico expropiatorio y de esta Modificación de Plan General.

13.- Emitido nuevo informe jurídico por el Servicio de Urbanismo con fecha 26 de julio de 2021, en relación con la tramitación simultánea de ambos procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 293.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, se emitió Nota de conformidad de la Dirección General de Asesoría Jurídica de 5 de octubre de 2021, concluyendo que resulta compatible la tramitación simultánea o paralela de ambos procedimientos.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I.- Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación inicial y definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación.

II.- Artículos 163 y 164 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en cuanto al carácter de modificación menor de los instrumentos de ordenación.

III.- Artículo 165 de la citada Ley, que establece que el procedimiento para la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a cabo por el mismo procedimiento que para su aprobación.

IV.- Artículo 85.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 99 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, en cuanto a la suspensión automática del otorgamiento de licencias urbanísticas en las áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

V.- Artículo 144.3, párrafo segundo, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a los trámites de información pública y de consulta a las Administraciones públicas afectadas.

Visto lo que antecede, así como los dictámenes favorables de la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, adoptados en sesiones ordinarias de 11 de mayo de 2021 y 9 de noviembre de 2021, respectivamente, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial de la *Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro"*, formulada y promovida de oficio por este Ayuntamiento, con los siguientes condicionantes a corregirse para el trámite de aprobación definitiva:

- Deberá actualizarse la clasificación del suelo relativa al SG-13, reflejando su condición de suelo urbano consolidado, en el cuadro de la Memoria relativa a los Sistemas Generales (página 248) así como en la ficha de Áreas Diferenciadas correspondiente al SG-13 (hoja 1).

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado Definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 MAY. 2021

Página 3 de 5

Código Seguro de verificación: Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	PÁGINA	3/5



Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==



Ref.: AMEM/---/mpqr

Expte.: PLENO 13/2021 -XI MCD-

Asunto: Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento

Trámite: Certificación

- En la ficha del SG-14, en las parcelas de aparcamientos, se debe eliminar el número máximo de plazas de aparcamiento establecido en las mismas.

SEGUNDO. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial objeto de esta Modificación, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial, al haberse producido con anterioridad suspensión facultativa del otorgamiento de licencias urbanísticas por plazo de un año.

No obstante, se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos adaptados al régimen vigente en el momento de la solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, que habiendo sido alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

TERCERO. INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Someter esta Modificación al trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, *Boletín Oficial de Canarias*, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este ayuntamiento, así como en su página electrónica corporativa, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45), computados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.

2. En el Anuncio de información pública se referenciarán los datos relativos al lugar de exposición, días y horarios de consulta, así como el portal oficial donde se podrá consultar.

CUARTO. TRÁMITE DE CONSULTA

Asimismo, someter esta Modificación, de conformidad con el citado artículo y por igual plazo, al trámite de consulta de las Administraciones Públicas que pudieran resultar afectadas por razón de sus competencias.

QUINTO. RÉGIMEN DE RECURSOS

La aprobación inicial, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o impugnarse directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, a partir de la publicación del acuerdo, haciéndose constar que una vez interpuesto el recurso de reposición no se podrá formular recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, en cuyo

Excmo. Ayuntamiento
Aprobado Definitivamente
Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV. 2021

Código Seguro de verificación: Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	01/12/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==	PÁGINA 4/5



Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==



Ref.: AMEM/---/mpqr
 Expte.: PLENO 13/2021 -XI MCD-
 Asunto: Aprobación inicial de la Modificación menor del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en los ámbitos del SG-14 "Cementerio de San Lázaro"/ESR-16 "San Lázaro", formulada y promovida de oficio por este ayuntamiento
 Trámite: Certificación

caso el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de seis meses contado a partir del día siguiente al que se produzca el acto presunto».

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firmas electrónicas.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario



Excmo. Ayuntamiento
 Aprobado Definitivamente
 Pleno Municipal sesión de fecha

26 NOV. 2021



De/El Secretario/a
 General del Pleno
[Handwritten signature]

Código Seguro de verificación: Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5



Lou2TK5Yrz105sY4sNougw==